

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1262

OVALLE, 06/04/2018

N° Int.: 9281993

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero  
Estevenson ANTOINE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta  
Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado  
extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de  
tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Estevenson  
ANTOINE de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas  
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC INMOB  
INGEN Y CONST FORMA LIMITADA.

FECHA INICIO: 06/04/2018 FECHA VENCIMIENTO: 06/08/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE  
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/MDCC  
[701]06/04/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo